



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

### "3.-CONTRATACIÓN.

#### **3.8 Adjudicación de la concesión del *Servicio Público de estacionamiento limitado de vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas establecidas al efecto y el Servicio de Retirada de Vehículos en la Vía Pública de la ciudad de Palencia.***

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 5 de diciembre de 2014, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 143.471,18 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato concesión del *Servicio Público de estacionamiento limitado de vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas establecidas al efecto y el Servicio de Retirada de Vehículos en la Vía Pública de la ciudad de Palencia*, a la empresa **Dornier S.A.**, en el precio neto de 717.355,90 €/año (calculado en su oferta con un 5.5% de tipo de interés en las inversiones previstas), más el IVA correspondiente y en las siguientes condiciones:

% excedente recaudación año:				% Tipo interés inversiones	Meses puesta en marcha sistema de gestión inteligente aparcamiento
1º	2º	3º	4º		
90	88	86	84	0.00	6



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por lo que el precio final del contrato, una vez recalculada la anualidad de la inversión con el 0% de tipo de interés ofertado, será:

	Oferta económica incluida en página 42 del Tomo I.I	Oferta recalculada con el 0% de interés a inversiones
Anualidad de la inversión ORA + GRUA	122.747.16	97.193.75
Gastos explotación ORA	444.684.99	444.684.99
Gastos explotación GRUA	121.609.04	121.609.04
1er. Subtotal	689.041.19	663.487.78
GG + BI (5%)	28.314.70	28.314.70
<b>SUBTOTAL</b>	<b>717.355.89</b>	<b>691.802.48</b>
IVA (21%)	150.644.74	145.278.52
Coste anual del Servicio	868.000.63	837.081.00

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS % excedente recaudación	PUNTOS Tipo interés inversiones	PUNTOS meses sistema inteligente	TOTAL
Dornier S.A.	40,84	30,00	20,00	5,00	95,84
Setex Aparki, S.A.	37,13	30,00	20,00	5,00	92,13
Valoriza S. Medioambientales, S.A.	32,06	30,00	20,00	5,00	87,06
Estacionamientos Iberpark S.A.	30,51	30,00	20,00	5,00	85,51
Estacionamientos y Servicios, S.A.U.	28,53	30,00	20,00	5,00	83,53
Aussa	23,40	30,00	19,96	5,00	78,36
Vinci Park S. y Aparcamientos, S.A.	22,65	30,00	20,00	5,00	77,65

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento."



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a dieciocho de diciembre del año dos mil catorce.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

